



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARÍA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2016-MPC

Cusco, 19 ABR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

Informe N° 12-DC/OGA/MPC-2016, presentado por el Director de la Oficina de Contabilidad; Memorandum N° 19-2016-OGA/MPC, de la Directora de la Oficina General de Administración; Informe N° 41-2016-OGAJ/MPC, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 070-DC/OGA/MPC-2016, del Director de la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MPC, se resolvió: (...). **ARTICULO SEGUNDO:** Designar en los cargos de confianza de representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT - CUSCO, cuya responsabilidad recae en los siguientes funcionarios:

- Carlos Manuel Moscoso Perea Alcalde.
- Mercedes Arce Huanca Gerente Municipal.
- Fredy Loaiza Manrique Director General de la Oficina de Administración.
- Zulemi Zamalloa Mora Directora de la Oficina de Tesorería.
- Rolando Flórez Ruelas Director de la Oficina de Recursos Humanos.
- Julio César Villa Villagra Director de la Oficina de Contabilidad.

Que, según Informe N° 12-DC/OGA/MPC-2016, el Director de la Oficina de Contabilidad comunica que los señores CPC Fredy Loaiza Manrique, ex Director General de Administración y CPC Zulemi Zamalloa Mora, ex Directora de la Oficina de Tesorería, fueron registrados como representantes ante la SUNAT; sin embargo, a la fecha ya no tienen vínculo laboral con la institución, siendo necesario efectuar la acreditación de los nuevos funcionarios como representantes legales ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

- Carlos Manuel Moscoso Perea con DNI N° 10276989 - Alcalde.
- Mercedes Arce Huanca con DNI N° 25183927 - Gerente Municipal.
- Julio César Villa Villagra con DNI N° 23966443 - Director de Contabilidad.

INCLUSIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

- Flor de María Castillo Cayo con DNI N° 23885172 – Directora General de Administración.
- Maritza Valdiglesias Sullcahuamán con DNI N° 23993687 – Directora de la Oficina de Tesorería.

Que, de acuerdo al Memorandum N° 19-2016-OGA/MPC, la Directora de la Oficina General de Administración remite el informe N° 12-DC/OGA/MPC-2016, a fin de que se sirva disponer la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MPC y señala que se debe dar de baja a los funcionarios señalados en dicho informe; y considerar en su lugar a los funcionarios siguientes:

- CPCC. Flor de María Castillo Cayo – Directora General de Administración.
- Maritza Valdiglesias Sullcahuamán – Directora de la Oficina de Tesorería.

Que, con Informe N° 41-2016-OGAJ/MPC, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que mediante Resolución de Alcaldía se modifique la Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MPC, en el sentido de incorporar como representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la SUNAT a la CPC. Flor de María Castillo Cayo, Directora de la Oficina General de Administración, en reemplazo del CPC. Fredy Loaiza Manrique y a la CPC. Maritza Valdiglesias Sullcahuamán, Directora de la Oficina de Tesorería, en reemplazo de la CPC. Zulemi Zamalloa Mora;

Que, a través del Informe N° 70-DC/OGA/MPC-2016, el Director de la Oficina de Contabilidad manifiesta que mediante Informe N° 12-DC/OGA/MPC-2016 se ha solicitado la acreditación de nuevos representantes ante la SUNAT, en razón a que los señores: CPC Fredy Loaiza Manrique, Zulemi Zamalloa Mora fueron registrados como representantes ante la SUNAT y a la fecha ya no tienen vínculo laboral con la institución; asimismo comunica que en la Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MPC, se encuentra designado como representante ante la SUNAT el Abg. Rolando Flores Rulas, ex Director de la Oficina de Recursos Humanos, quien también a la fecha no tiene vínculo laboral con la institución, por ese motivo manifiesta que es necesario realizar la acreditación de los nuevos funcionarios como representantes legales ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

- Carlos Manuel Moscoso Perea con DNI N° 10276989 – Alcalde.
- Mercedes Arce Huanca con DNI N° 25183927 – Gerente Municipal.
- Julio César Villa Villagra con DNI N° 23966443 – Director de Contabilidad.

INCLUSIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES

- Flor de María Castillo Cayo con DNI N° 23885172 – Directora General de Administración.
- Maritza Valdiglesias Sullcahuamán con DNI N° 23993687 – Directora de la Oficina de Tesorería.

EXCLUSIÓN DE REPRESENTANTES

- Rolando Flores Rulas, ex Director de la Oficina de Recursos Humanos.
- Fredy Loaiza Manrique - ex Director General de Administración.
- CPC Zulemi Zamalloa Mora - ex Directora de la Oficina de Tesorería.

Que, conforme a los informes favorables de las distintas áreas, resulta siendo necesaria dar de baja a los ex funcionarios referidos; así como también, la designación de los nuevos funcionarios como representantes legales ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT;





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

Que, en atención a los considerandos expuestos, y estando a las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA, a los ex - funcionarios representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

- Rolando Flores Rulas - Ex Director de la Oficina de Recursos Humanos.
- Fredy Loaiza Manrique - Ex Director General de Administración.
- CPC Zulemi Zamalloa Mora - Ex Directora de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha en los cargos de confianza de REPRESENTANTES LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUNAT-CUSCO, cuya responsabilidad recae en los siguientes funcionarios:

- Carlos Manuel Moscoso Perea con DNI N° 10276989 – Alcalde.
- Mercedes Arce Huanca con DNI N° 25183927 – Gerente Municipal.
- Julio César Villa Villagra con DNI N° 23966443 – Director de Contabilidad.
- Flor de María Castillo Cayo con DNI N° 23885172 – Directora General de Administración.
- Maritza Valdiglesias Sullcahuamán con DNI N° 23993687 – Directora de la Oficina de Tesorería."

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL